

Fechas y horas de citación:

Día 17 de noviembre de 1980, a las diez horas: Fincas números 1 al 30.  
 Día 18 de noviembre de 1980, a las diez horas: Fincas números 31 al 60.  
 Día 19 de noviembre de 1980, a las diez horas: Fincas números 61 al 92.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 58 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, avenida de Madrid, número 7, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 17 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—15.316-E.

RELACION DE INTERESADOS

Finca número	Titular	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	D. Antonio Moreno Guerrero	1.251
2	D. <sup>a</sup> Dolores López Vacas	131
3	Viuda de Antonio Alaminos Sánchez	690
4	Hros. de José Alvarez Santiago	524
5	D. <sup>a</sup> Dolores López Vacas	224
6	D. José Martín García	187
7	D. Miguel Cañas Cabrera	1.207
8	Viuda de Antonio Correa Pérez	506
9	D. Miguel Díaz Castanys	362
10	D. José Cañas Mercado	517
11	D. Enrique López Castillo	234
12	D. Manuel Fernández Vázquez	384
13	Hros. de María Luisa Moré de la Torre.	1.350
14	D. José Manzano Sánchez	5.220
15	D. José Manzano Sánchez	3.608
16	D. Antonio Ruiz García	276
17	D. Manuel Maldonado Correa	408
18	D. Francisco Ruiz Cano	578
19	D. Luis Illescas Ojeda	722
20	Viuda de Matias Salinas Ruiz	753
21	D. Miguel Funes Martín	404
22	D. José Cuenca Pretel	1.240
23	D. Manuel Maldonado Correa	1.475
24	D. Marcelo Moreno Alonso	994
25	D. Gerardo Estévez Navarrete	1.848
26	Viuda de Francisco Bueno Martín	307
27	D. Francisco López Ruiz	2.241
28	Hermanos de San Juan de Dios	839
29	Hermanos de San Juan de Dios	1.317
30	D. José Martín Ruiz	3.053
31	D. <sup>a</sup> Dolores Moreno Alcántara	725
32	Viuda de José García Navarro	1.256
33	D. Francisco Arquero Ruiz	314
34	Hros. de Francisco Díaz Gutiérrez	792
35	D. Ignacio Pineda Rodríguez	936
36	Viuda de Bonifacio Sánchez Cózar	63
37	D. Manuel Díaz Fernández	1.773
38	D. Manuel Martín Ruiz	3.187
39	Viuda de Antonio Molina Sáez	347
40	D. <sup>a</sup> Dolores López Palacios	1.599
41	D. Juan Rodríguez López	740
42	D. Francisco Rodríguez Estévez	488
43	Asociación Protectora de Subnormales de Motril	418
44	Asociación Protectora de Subnormales de Motril	139
45	D. Francisco López Lozano	1.451
46	D. Antonio Martín Tarifa	698
47	D. <sup>a</sup> Carmen Díaz Gómez	2.526
48	D. Miguel Mancilla Vallejo	203
49	D. Antonio Molina Jiménez	4.743
50	D. <sup>a</sup> Josefa Sánchez Juárez	713
51	D. José González García	3.009
52	D. Antonio Molina Jiménez	46
53	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez Ladrón de Guevara	4.091
54	Hros. de Angeles Hernández Posada	256
55	D. <sup>a</sup> Dolores Díaz García	2.056
56	D. José Posadas Murillo	2.087
57	D. Antonio Peña Molina	102
58	D. <sup>a</sup> Rosario Agrela Bueno	2.197
59	D. Antonio Crespo Gutiérrez	5.223
60	Viuda de Antonio Fernández García	361

Finca número	Titular	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
61	Viuda de José Dominguez García	1.732
62	D. <sup>a</sup> María Rodríguez Sabio	990
63	D. <sup>a</sup> María Josefa Martín Moré	819
64	D. Emilio Tejerina Béjar	1.880
65	D. Antonio Aguado Delgado	2.072
66	D. <sup>a</sup> Concepción Martínez Vinuesa	2.586
67	D. <sup>a</sup> Josefa Pérez Ruiz	1.794
68	D. <sup>a</sup> Josefa Pérez Ruiz	1.770
69	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez Ladrón de Guevara	1.720
70	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez Ladrón de Guevara	1.472
71	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez Ladrón de Guevara	2.384
72	D. <sup>a</sup> Pilar Martín Cuevas	1.128
73	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez Ladrón de Guevara	1.108
74	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez Ladrón de Guevara	9.671
75	D. <sup>a</sup> Encarnación García Navarro	715
76	D. Manuel Rodríguez Correa	792
77	D. Juan Vázquez Illescas	270
78	D. José Vázquez Illescas	427
79	Viuda de Miguel Lozano Rodríguez	3.219
80	D. Francisco Alvarez García	180
81	Viuda de Fernando Palacios García	96
82	D. Nicolás Moreno Lozano	153
83	D. Antonio Noguerras Rodríguez	1.530
84	D. <sup>a</sup> Victoria Puertas Puertas	3.099
85	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez Ladrón de Guevara	67
86	D. Plácido Jiménez Cuevas	407
87	D. Antonio Pérez Abarca	213
88	D. Antonio Pérez Abarca	354
89	D. <sup>a</sup> Dolores López Palacios	264
90	D. Antonio Pérez Abarca	468
91	D. Fernando Puertas Puertas	802
92	Viuda de Félix Prieto López	287

MINISTERIO DE EDUCACION

**23466** CORRECCION de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1980 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Padecidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, del día 2 de octubre de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21931, columna primera, editorial A. Perrier.  
 1. Libros del alumno, donde dice: «Francés II. C. Perrier. Séptimo. 339 ptas.»; debe decir: «Francés II. C. Perrier. Séptimo. 340 ptas.».

En la página 21939, columna primera, Editorial Santillana.  
 2. Guías del Profesor, donde dice: «Guía Didáctica de Lenguaje. Departamento Pedagógico Santillana. Tercero. 934 ptas.»; debe decir: «Guía Didáctica de Lenguaje. Departamento Pedagógico Santillana. Tercero. 779 ptas.».

MINISTERIO DE TRABAJO

**23467** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 637 el filtro químico contra cloro marca «Willson», modelo R 25, clase III, importado de Estados Unidos de América y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra cloro marca «Willson», modelo R-25, clase III con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra cloro marca «Willson», modelo R-25, presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», con domicilio en Madrid-14, calle Zorrilla, 19, y fabricado por la Empresa «Willson Products Division», de Reading, Pennsylvania (Estados Unidos de América), como elemento de protección personal de las vías respiratorias, de clase III.

Segundo.—Cada filtro químico de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 637 de 13 de septiembre de 1980. Filtro químico contra cloro. Clase III. Usar en ambientes contaminados con cloro que no excedan de 20 partes por millón en volumen».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-14, de filtros químicos y mixtos contra cloro, aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1978.

Madrid, 13 de septiembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**23468** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 634 la bota de seguridad marca «Fal», modelo 32-III, clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», de Calahorra (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Fal», modelo 32-III, clase III, grado A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Fal», modelo 32-III, fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», con domicilio en Calahorra (Logroño), calle Cavas, número 44, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 634 de 13 de septiembre de 1980. Bota de seguridad. Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de septiembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**23469** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 631 la bota de seguridad modelo «Maxi-Boot-Ojetes-III», clase III, grado B, fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», de Calahorra (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad modelo «Maxi-Boot-Ojetes-III», clase III, grado B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo «Maxi-Boot-Ojetes-III», fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», con domicilio en Calahorra (Logroño), calle Cavas, 44, como elemento de protección personal de los pies, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada bota de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 631 de 13 de septiembre de 1980. Bota de seguridad. Clase III. Grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de

los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de septiembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**23470** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 630 el zapato de seguridad marca «Fal», modelo «Derbi-III», clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», de Calahorra (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad marca «Fal», modelo «Derbi-III», clase III y grado A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad marca «Fal», modelo «Derbi-III», fabricado y presentado por la Empresa «Safal, S. A.», con domicilio en Calahorra (Logroño), calle Cavas, número 44, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 630 de 13 de septiembre de 1980. Zapato de seguridad. Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de septiembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**23471** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 632 la bota de seguridad marca «Fal», modelo 25-III, clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», de Calahorra (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Fal», modelo 25-III, clase III, grado A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Fal», modelo 25-III, fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», con domicilio en Calahorra (Logroño), calle Cavas, 44, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 632 de 13 de septiembre de 1980. Bota de seguridad. Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de septiembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

**23472** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 633 la bota de seguridad marca «Fal», modelo 27-III, clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Safal, Sociedad Anónima», de Calahorra (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Fal», modelo 27-III, clase III, grado A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: